

REF.: Cumple acuerdo que **modifica** concesión de radiodifusión televisiva libre recepción, en la banda **VHF**, para la localidad de Pucón, IX Región.

**RESOLUCION EXENTA N° 238**

**SANTIAGO, 08 AGO. 2011**

**VISTOS :**

a) Lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley N°18.838, modificada por la Ley N°19.131.

b) El artículo 14 bis letra c) de la Ley N° 18.838.

c) La resolución del Consejo Nacional de Televisión N°28, de fecha 07 de septiembre de 2009, por la cual se autorizó para establecer, operar y explotar un canal de televisión en la banda **VHF**, para la localidad de Pucón, IX Región, a la concesionaria **RED DE TELEVISION CHILEVISION S.A.**

d) La solicitud de **modificación** presentada según ingreso CNTV N°75, de fecha 25 de enero de 2011.

e) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesiones de fecha 14 de marzo de 2011 y 01 de agosto de 2011.

f) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en sus oficios ORD. N°0748/C, de fecha 04 de febrero de 2011 y N°4.654/C, de fecha 13 de julio de 2011.

g) Lo previsto en el artículo 10, N°10.1.1., letra a), de la Resolución N°1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO :**

I. Que la concesionaria **RED DE TELEVISION CHILEVISION S.A.**, RUT N°96.669.520-K, por presentación según ingreso CNTV N°75, de fecha 25 de enero de 2011, solicitó al Consejo Nacional de Televisión se le modificara la concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, en la banda **VHF**, para la localidad de Pucón, IX Región, que le fuera otorgada por resolución CNTV N°28, de 07 de septiembre de 2009, en el sentido de modificar la ubicación de la planta transmisora y el sistema radiante, las coordenadas geográficas y su respectivo Datum y cambiar las características técnicas del sistema radiante. El plazo solicitado para el inicio de los servicios es de 120 días.

II. Que en Sesión celebrada con fecha 14 de marzo de 2011, el Consejo Nacional de Televisión tomó conocimiento de los antecedentes de la solicitud de **modificación**, y cumplidos los trámites establecidos en el artículo 30° de la Ley N°18.838, y lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones en su oficio ORD. N°0748/C, de fecha 04 de febrero de 2011, por la unanimidad de los señores Consejeros presentes acordó autorizar la modificación de la concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, en la banda **VHF**, para la localidad de Pucón, IX Región, de que es titular Red de Televisión Chilevisión S.A., según resolución CNTV N°28, de fecha 07 de marzo de 2009.

Las características técnicas más relevantes del proyecto de modificación son las que a continuación se indican:

Ubicación Estudio	: Inés Matte Urrejola N°0890, comuna de Providencia, Santiago, Región Metropolitana.
Ubicación Planta Transmisora	: 5 Km al Sur de la localidad de Pucón, coordenadas geográficas 39° 19' 15" latitud Sur, 71° 58' 56" longitud Oeste. Datum Provisorio Sudamericano 1956, comuna de Pucón, IX Región.
Canal de frecuencia	: 2 (54 – 60 MHz).
Potencia máxima de transmisión	: 10 Watts video y 1 Watt audio.
Altura del centro Radioeléctrico	: 40 metros.
Descripción del sistema radiante	: Arreglo de dos antenas YAGI orientadas al acimut 20°.
Ganancia total del Sistema radiante	: 9,7 dBd en máxima radiación.
Pérdidas totales línea Transmisión	: 0,8 dB.
Diagrama de Radiación	: Direccional.
Zona de servicio	: Localidad de Pucón, IX Región, delimitado por el contorno Clase A o donde la intensidad de campo sea mayor o igual a 66 dB(Uv/mt), en torno a la antena transmisora.
Plazo inicio de los servicios	: 120 días, lapso que se contará desde la Total tramitación de la resolución modificatoria respectiva.

### DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL

ACIMUT	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (Db).	1,8	3,2	31,9	24,7	15,2	15,8	26,50	30,60

### PREDICCIÓN DE LA DISTANCIA AL CONTORNO CLASE A.

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Distancia en Km.	12	8	<2	<2	2	2	<2	<2

III. Que el extracto de esta **modificación** fue publicado con fecha 02 de mayo de 2011, en el "Diario Oficial" y en el Diario "El Austral" de Temuco, sin que se presentaran oposiciones dentro del plazo legal.

IV. Que el H. Consejo Nacional de Televisión, en Sesión de fecha 01 de agosto de 2011, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó **modificar** definitivamente la concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, en la banda **VHF**, para la localidad de Pucón, IX Región, de que es titular Red de Televisión Chilevisión S.A., según resolución CNTV N°28, de fecha 07 de septiembre de 2009. Las características técnicas de modificación de esta estación quedan en definitiva como se indican en la parte resolutoria de la presente resolución.

### RESUELVO :

1. Cúmplase el acuerdo de Sesión de Consejo de fecha 01 de agosto de 2011, que dispone **modificar** definitivamente la concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, en la banda VHF, a **RED DE TELEVISION CHILEVISION S.A., RUT N°96.669.520-K**, para la localidad de Pucón, IX Región, de que es titular según resolución CNTV N°28, de fecha 07 de septiembre de 2009. Las características técnicas de modificación de esta estación quedan en definitiva como se indican.

Canal de Transferencia : Canal 2 (54 – 60 MHz).

Señal Distintiva : XRB – 93.

Potencia máxima de transmisión : 10 Watts video y 1 Watt audio.

Norma : CCIR-M/NTSC.

Tipo Emisión Video : 6M00C3FN.

Tipo Emisión Audio	:	F3E.
Ubicación Estudio	:	Inés Matte Urrejola N°0890, comuna de Providencia, Región Metropolitana.
Ubicación Planta Transmisora	:	5 Km. Al Sur de la localidad de Pucón, coordenadas geográficas 35° 19' 15" latitud Sur, 71° 58' 56" longitud Oeste. Datum PSAD 56, comuna de Pucón, IX Región, (comparte instalaciones con Radio El Conquistador).
Marca Transmisor	:	EUROTEL, modelo ETL0570TQS, año 2010.
Tipo de antena	:	Arreglo de dos antenas tipo yagi, orientadas ambas al acimut 20°.
Marca de antenas	:	KATHREIN-SCALA, modelo HDCA-5/HRM, año 2007.
Pérdidas totales línea Transmisión	:	0,8 dB.
Ganancia total sistema radiante	:	9,7 dBd en máxima radiación.
Diagrama de Radiación	:	Direccional.
Polarización	:	Horizontal.
Cota de la base de la torre	:	600 m.s.n.m.
Altura del centro de radiación	:	40 metros.
Zona de servicio	:	Localidad de Pucón, IX Región, delimitado por el contorno Clase A o donde la intensidad de campo utilizable sea mayor o igual a 66 dB(Uv/mt), en torno a la antena transmisora.
Plazo inicio de los servicios	:	120 días, lapso que se contará desde la total tramitación de la resolución modificatoria respectiva.

### DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (Db).	1,8	3,2	31,9	24,7	15,2	15,8	26,5	30,6

### PREDICCIÓN DE LA DISTANCIA AL CONTORNO CLASE A.

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Distancia en Km.	12	8	<2	<2	2	2	<2	<2

2. La iniciación de los servicios deberá efectuarse dentro del plazo de 120 días, **previa la autorización correspondiente de conformidad con la Ley N°18.168, artículo 24° A, Ley General de Telecomunicaciones.** Estos plazos se contarán desde la fecha de la total tramitación de la presente resolución.

ANOTESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES.



**HERMAN CHADWICK PIÑERA**  
Presidente  
Consejo Nacional de Televisión



JCC/lop.